



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Lima, a los 28 días del mes de enero del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección nombrados mediante Memorándum N° 075-2024-GSC-FONAFE, encargado de llevar a cabo la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-FONAFE-1**, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESPECIALIDADES (ARQUITECTURA, SEGURIDAD, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y MECÁNICAS) DEL EDIFICIO EL ALMIRANTE – SEDE FONAFE”**, conformado por:

- Juan Carlos Lúcar Moscoso, Presidente Titular del Comité.
- Eduardo Avalos Viñas, como segundo miembro Suplente.
- Ketty Inoñan Contreras, como tercer miembro Titular.

Para dar inicio a la siguiente agenda:

- Acto de calificación de Propuestas y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 012-2024-FONAFE-1.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES (SEACE)

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10074252201	MAGUIÑA ROCA JUAN DANIEL	2024-12-12 10:06:04.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	2024-12-14 03:28:44.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10283085223	NARVAEZ LOPEZ ROBERTO	2024-12-04 07:00:33.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2025-01-05 20:24:26.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	2024-12-19 15:36:25.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10408179136	VILLALOBOS DONAYRE CARLOS ROBERTO	2025-01-09 23:13:14.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	2024-12-03 18:40:34.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10714054878	ADAUTO CONDOR JHONATAN ARTHUR	2025-01-07 22:30:58.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20205807633	CONSULTORIA TECNICA HUARI EIRL	2024-12-09 23:09:31.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20393018900	AEROCAM SERVICIOS S.A.C.	2024-12-06 09:01:02.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20492576787	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	2024-12-04 14:00:03.0	Válido

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/01/2025 05:09:34 p.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0012 8624 9881 80976

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

12	Proveedor con RUC	20502676793	ALARCON LOZANO INGENIEROS S.A.C.	2024-12-06 15:54:28.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20547581891	4R BUILDING GROUP S.A.C.	2024-12-07 18:50:29.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20600672305	RENDEL CONSTRUCCION S.A.C.	2024-12-04 13:47:30.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-01-10 09:26:55.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20602403271	GEOESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.C.	2024-12-05 19:00:23.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20602485189	GEOMATICA CARTOGRAFIA Y AMBIENTE S.A.C.	2024-12-12 23:47:41.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20602549381	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	2025-01-14 18:18:42.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-12-08 01:11:35.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20604667535	PEINSAC INGENIERIA S.A.C.	2024-12-03 15:48:38.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20605752234	CONAREX S.A.C.	2025-01-14 14:42:07.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20606396997	EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC	2024-12-05 07:18:49.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20609247933	NOVA WASI GROUP E.I.R.L.	2024-12-03 22:43:49.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	2024-12-13 16:56:24.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	2024-12-03 09:31:54.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20611193158	INVESTMENTS DESIGNS STUDIES JC & HP S.A.C.	2024-12-16 09:05:01.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2025-01-05 22:07:50.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20612422967	M3 STUDIO ARQUITECTURA & INGENIERIA S.A.C.	2024-12-12 11:21:40.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2025-01-07 13:39:27.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	2024-12-10 11:04:56.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20613091379	SERMAG SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-12-15 02:40:27.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20613267558	SEGAMA QONTRATISTA S.A.C.	2024-12-13 12:37:49.0	Válido

32 registros encontrados

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/01/2025 05:09:34 p.m..
 Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
 CVD: 0012 8624 9881 80976

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
 Perú
 Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





II. OFERTAS PRESENTADAS (SEACE)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600672305	RENDEL CONSTRUCCION S.A.C.	16/01/2025	23:42:47	Enviado	Valido
2	20205807633	CONSULTORIA TECNICA HUARI EIRL	16/01/2025	20:12:32	Enviado	Valido
3	20602549381	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	16/01/2025	19:53:28	Enviado	Valido

3 registros encontrados

III. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Que al haberse recibido las ofertas a través de la plataforma del SEACE, el Comité de Selección, procedió a evaluar en primer lugar la admisibilidad de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el 1er. párrafo del numeral 2.2.1.1. de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 012-2024-FONAFE-1, determinándose lo siguiente:

POSTORES	RENDEL CONSTRUCCION S.A.C	CONSULTORIA TECNICA HUARI EIRL	VARJUT INVESTMENTS SAC
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/01/2025 05:09:34 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0012 8624 9881 80976

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





g) El precio de la oferta en soles, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA (*)

(*) De la revisión de los documentos para admisibilidad del postor **VARJUT INVESTMENTS SAC**, se evidenció que los documentos para admisión presentados en su propuesta se encontraban con firma pegada y de acuerdo a lo indicado en las bases integradas del presente procedimiento en el capítulo I, inciso 1.6“ **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**”....., por tal motivo al no ser subsanable los Anexo N° 4 y N°6, el Comité de Selección procedió a no admitir la presente propuesta.

En este sentido, se admiten las ofertas de los postores: **RENDEL CONSTRUCCION S.A.C y CONSULTORIA TECNICA HUARI EIRL**, por cumplir con la presentación de los documentos obligatorios y con los requerimientos técnicos mínimos.

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas admitidas conforme al 2do. Párrafo del numeral 2.2.1.2. de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 012-2024-FONAFE-1, según los siguientes factores de evaluación:

POSTORES	RENDEL CONSTRUCCION S.A.C	CONSULTORIA TECNICA HUARI EIRL
FACTORES DE EVALUACIÓN		
A. PRECIO	PUNTAJE	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	85	85
Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	Valor Estimado: S/ 357,835.00	S/ 328,870.00
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/01/2025 05:09:34 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0012 8624 9881 80976

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>Hasta 110 días calendario: [2] puntos</p> <p>Hasta 100 días calendario: [5] puntos</p> <p>Hasta 90 días calendario: [10] puntos</p>	10	10
G. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD			
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere Ejecución de Servicios de Levantamiento Topográfico y/o Levantamiento Arquitectónico y/o Estructural y/o Instalaciones Eléctricas y/o Sanitarias, y/o Elaboración de Expedientes Técnicos de Edificaciones (Oficinas) .</p> <p>Acreditación:</p> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional . El referido certificado debe estar a nombre del postor y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 9001 [5] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 9001 0 puntos</p>	0	0
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN		95	64.3
BONIFICACIÓN MYPE		4.75	3.22
PUNTAJE TOTAL		99.75	67.52
ORDEN DE PRELACIÓN		1ERO	2DO

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/01/2025 05:09:34 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0012 8624 9881 80976

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



V. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las ofertas admitidas, se procedió con la revisión de los criterios de calificación, respecto a los postores: I) RENDEL CONSTRUCCION S.A.C y II) CONSULTORIA TECNICA HUARI EIRL, de acuerdo con el orden de prelación obtenido, las cuales se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestal destinada al procedimiento.

POSTORES		RENDEL CONSTRUCCION S.A.C	CONSULTORIA TECNICA HUARI EIRL
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	Requisitos: Se deberá contar con los siguientes equipos: <ul style="list-style-type: none"> • Una (01) Estación Total Electrónica • Dos (02) Medidor de Distancia Electronico EDM • Un (01) Escáner Laser • Un (01) GPS • Dos (02) Receptores GNSS • UN (01) Equipo Taladro Perforador Diamantina Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	ACREDITA	ACREDITA
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	Requisitos: SUPERVISOR DEL SERVICIO RESPONSABLE PROFESIONAL: Un (1) profesional en Ingeniero Civil, y/o Arquitecto INGENIERO ESTRUCTURAL Un (1) profesional en Ingeniero Civil INGENIERO ELECTRICISTA / ELECTROMECHANICO Un (1) profesional en Ingeniero Eléctrico, y/o Electromecánico INGENIERO SANITARIO Un (1) profesional en Ingeniero Civil y/o Sanitario ARQUITECTO	Supervisor (Acredita) Ingeniero Estructural (Acredita) Ingeniero Electricista / Electromecánico (Acredita) Ingeniero Sanitario (Acredita) Arquitecto (Acredita)	Supervisor (Acredita) Ingeniero Estructural (Acredita) Ingeniero Electricista / Electromecánico (Acredita) Ingeniero Sanitario (Acredita) Arquitecto (Acredita)





	<p>Un (1) profesional en Arquitecto</p> <p>Acreditación:</p> <p>El Título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		
B.3.2 CAPACITACIÓN			
	<p>Requisitos:</p> <p>SUPERVISOR DEL SERVICIO RESPONSABLE PROFESIONAL: Curso / Diplomatura de especialización en seguridad y salud en el trabajo (no menos de 100 horas).</p> <p>INGENIERO ESTRUCTURAL Curso / Diplomatura de especialización en seguridad y salud en el trabajo (no menos de 100 horas)</p> <p>INGENIERO ELECTRICISTA / ELECTROMECHANICO Curso / Diplomatura de especialización en seguridad y salud en el trabajo (no menos de 100 horas)</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancia y/o certificado u otro documento según corresponda.</p>	<p>Supervisor (Acredita) Ingeniero Estructural (Acredita) Ingeniero Electricista / Electromecánico (Acredita)</p>	<p>Supervisor (Acredita) Ingeniero Estructural (Acredita) Ingeniero Electricista / Electromecánico (Acredita)</p>
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			



<p>Requisitos:</p> <p>SUPERVISOR DEL SERVICIO RESPONSABLE PROFESIONAL: Un (1) Ingeniero Civil, y/o Arquitecto, con experiencia general de diez (10) años. Y con cinco (05) años de experiencia específica como Ingeniero Especialista y/o Residente en ejecución y/o supervisión de obras de Edificios (Oficinas), y/o especialista de costos y presupuestos y/o especialista de diseño de proyectos de oficinas.</p> <p>INGENIERO ESTRUCTURAL Un (1) profesional en Ingeniero Civil con experiencia general de diez (10) años. Y con tres (03) años de experiencia específica como Ingeniero Especialista en Diseño de proyectos de edificaciones, (Oficinas, Multifamiliares), Infraestructura, Hospitales.</p> <p>INGENIERO ELECTRICISTA / ELECTROMECHANICO Un (1) profesional en Ingeniero Eléctrico, y/o Electromecánico con experiencia general de cinco (05) años. Y con tres (03) años de experiencia específica como Ingeniero Especialista y/o Residente en ejecución o supervisión de obras o servicios eléctricos o servicios mecánicos o electromecánicos de Edificios (Oficinas y/o Multifamiliares), y/o especialista de diseño de proyectos eléctricos o electromecánicos de oficinas y/o multifamiliares, y/o Hospitales.</p> <p>INGENIERO SANITARIO Un (1) profesional en Ingeniero Civil y/o Sanitario con experiencia general de cinco (05) años. Y con tres (03) años de experiencia específica como Ingeniero Especialista y/o Residente en ejecución o supervisión de obras o servicios sanitarios o sistemas contraincendios de Edificios (Oficinas y/o Multifamiliares), y/o especialista de diseño de proyectos sanitarios y/o sistemas contraincendios de oficinas y/o multifamiliares, y/o Hospitales.</p> <p>ARQUITECTO Un (1) profesional en Arquitecto con experiencia general de cinco (05) años. Y con tres (03) años de experiencia específica como Especialista y/o jefe y/o Supervisor y/o Responsable de Arquitectura en edificaciones, elaboración de expedientes técnicos en edificaciones y/o diseño arquitectónico en edificaciones y/o Levantamiento de arquitectura en Edificaciones Existentes.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de</p>	<p>Supervisor (No Acredita) Ingeniero Estructural (No Acredita) Ingeniero Electricista / Electromecánico (Acredita) Ingeniero Sanitario (Acredita) Arquitecto (No Acredita)</p>	<p>Supervisor (Acredita) Ingeniero Estructural (Acredita) Ingeniero Electricista / Electromecánico (Acredita) Ingeniero Sanitario (Acredita) Arquitecto (Acredita)</p>
--	--	---





	contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 125,000.00 (Ciento veinticinco mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de Servicios de Levantamiento Topográfico y/o • Levantamiento Arquitectónico y/o Estructural y/o Instalaciones Eléctricas y/o Sanitarias, y/o • Elaboración de Expedientes Técnicos de Edificaciones (Oficinas) <p>Nota: Se excluye de la definición de expedientes técnicos de edificaciones: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de viviendas y edificios multifamiliares.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	ACREDITA	ACREDITA



<p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	DESCALIFICADO (*)	CALIFICADO





(*) El comité de selección al revisar la propuesta del postor **RENDEL CONSTRUCCION S.A.C** respecto a la acreditación para el punto de **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**, se evidenció que del personal clave propuesto solo los siguientes puestos cumplen con acreditar lo solicitado: **INGENIERO ELECTRICISTA / ELECTROMECHANICO** e **INGENIERO SANITARIO**, respecto al resto del personal clave como **SUPERVISOR DEL SERVICIO RESPONSABLE PROFESIONAL, INGENIERO ESTRUCTURAL** y **ARQUITECTO** no cumple con acreditar lo solicitado en las bases integradas debido que de los documentos presentados para acreditar la experiencia ejecutada hay traslape, por lo tanto se descalificó la propuesta.

En base a lo antes expuesto y habiendo solo un postor que ha cumplido con acreditar los criterios de evaluación y requisitos de calificación y de acuerdo con el orden de prelación, el Comité de Selección toma los siguientes **ACUERDOS**:

1. Otorgar la **BUENA PRO** al postor **CONSULTORIA TECNICA HUARI EIRL**, en el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-FONAFE-1**, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESPECIALIDADES (ARQUITECTURA, SEGURIDAD, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y MECÁNICAS) DEL EDIFICIO EL ALMIRANTE – SEDE FONAFE”**, por la suma de **S/ 328,870.00 (Trescientos veintiocho mil ochocientos setenta con 00/100 soles)**.
2. Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.
3. Comunicar a los postores de los resultados, de la presente Acta de Buena Pro.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a suscribir la siguiente Acta.

Documento Firmado Digitalmente

Juan Carlos Lúcar Moscoso

Presidente Titular del Comité

FONAFE

Documento Firmado Digitalmente

Eduardo Avalos Viñas

Segundo Miembro Suplente del Comité

FONAFE

Documento Firmado Digitalmente

Ketty Inoñan Contreras

Tercer Miembro Titular del Comité

FONAFE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/01/2025 05:09:34 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0012 8624 9881 80976

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

